

PEC

PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO



Última revisión: SEPTIEMBRE, 2021

0. Introducción

1. Señas de identidad. El centro y su entorno.

2. Fines de la educación

3. Estilo docente

4. Relaciones con el entorno

5. Estructura organizativa

6. Características del PEC

7. Anexos:

Proyecto Curricular del Centro (PCC)

- o Directrices Generales del Centro
- o Proyecto Curricular de la Etapa de Infantil (PCI)
- o Proyecto Curricular de la Etapa de Primaria (PCP)

Tratamiento transversal de la educación en valores

Plan de Atención a la diversidad (PAD)

Plan de Orientación y Acción Tutorial (POAT)

Plan de Convivencia (PConv)

Reglamento de Régimen Interno (RRI)

0. INTRODUCCIÓN

¿Qué es el "Proyecto Educativo de Centro" (P.E.C.)?

La Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa (LOMCE), define en el **Artículo 121** qué se entiende por Proyecto Educativo:

Proyecto educativo.

1. *El proyecto educativo del centro recogerá los valores, los objetivos y las prioridades de actuación. Asimismo, incorporará la concreción de los currículos establecidos por la Administración educativa que corresponde fijar y aprobar al Claustro, así como el tratamiento transversal en las áreas, materias o módulos de la educación en valores y otras enseñanzas.*

2. *Dicho proyecto, que deberá tener en cuenta las características del entorno social y cultural del centro, recogerá la forma de atención a la diversidad del alumnado y la acción tutorial, así como el plan de convivencia, y deberá respetar el principio de no discriminación y de inclusión educativa como valores fundamentales, así como los principios y objetivos recogidos en esta Ley y en la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, Reguladora del Derecho a la Educación.*

3. *En el marco de lo establecido por las Administraciones educativas, los centros establecerán sus proyectos educativos, que deberán hacerse públicos con objeto de facilitar su conocimiento por el conjunto de la comunidad educativa. Asimismo, corresponde a las Administraciones educativas contribuir al desarrollo del currículo favoreciendo la elaboración de modelos abiertos de programación docente y de materiales didácticos que atiendan a las distintas necesidades de los alumnos y alumnas y del profesorado.*

4. *Corresponde a las Administraciones educativas favorecer la coordinación entre los proyectos educativos de los centros de educación primaria y los de educación secundaria obligatoria con objeto de que la incorporación de los alumnos a la educación secundaria sea gradual y positiva.*

5. *Los centros promoverán compromisos educativos entre las familias o tutores legales y el propio centro en los que se consignen las actividades que padres, profesores y alumnos se comprometen a desarrollar para mejorar el rendimiento académico del alumnado.*

6. *El proyecto educativo de los centros privados concertados, que en todo caso deberá hacerse público, será dispuesto por su respectivo titular e incorporará el carácter propio al que se refiere el artículo 115 de esta Ley.*

7. *Corresponde a las Administraciones educativas promover la especialización curricular de los institutos de Educación Secundaria en función de las alternativas establecidas en esta Ley Orgánica, a fin de que dichas Administraciones puedan programar una oferta educativa ajustada a sus necesidades. Los centros docentes incluirán las singularidades curriculares y de organización y los correspondientes agrupamientos pedagógicos en su proyecto educativo.*

8. *El proyecto educativo de los centros docentes con especialización curricular deberá incorporar los aspectos específicos que definan el carácter singular del centro.*

No se concibe como un documento acabado e inalterable. Anualmente será revisado a través de la Memoria Anual que realiza el centro, e introducidas cuantas modificaciones considere adecuadas el Consejo Escolar.

1. SEÑAS DE IDENTIDAD: EL CENTRO Y SU ENTORNO.

1.1. EL CENTRO

El **CRA Sierra de Albarracín** es un centro público, dependiente del **Departamento de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón** formado históricamente por **aulas de carácter unitario** si bien ocasionalmente algunas de sus localidades se han desdoblado puntualmente como consecuencia del incremento poblacional del momento.

La denominación del centro es **Centro Rural Agrupado Sierra de Albarracín**, y en la última actualización del documento cuenta con **6 localidades**: Royuela, Torres de Albarracín, Noguera, Tramacastilla (sede del CRA), Griegos y Guadalaviar. El curso escolar 2015/16 fue el último periodo lectivo para las aulas de Villar del Cobo y Terriente, que aunque permanecen cerradas en la actualidad se tienen muy presentes para una posible reapertura. El curso 2019/2020 fue el último con actividad educativa en Frías de Albarracín. Cabe destacar que en algunas localidades se puede cursar el primer ciclo de ESO (Guadalaviar y Griegos).

La cabecera del CRA se encuentra situada en la C/ Magdalena, nº 32, de Tramacastilla, en la provincia de Teruel con el código postal 44112.



1.2. ENTORNO

Nuestro CRA Sierra de Albarracín se encuentra ubicado en plena Serranía de Albarracín, de ahí su nombre. Todos los pueblos que lo forman, gozan y sufren de las mismas características y problemáticas. Estos pueblos forman parte de una comunidad de bienes llamada "Comunidad de Albarracín" constituida por 23 poblaciones que han tenido una trayectoria histórica común a lo largo de varios siglos. En la actualidad, está integrada en la Comarca Sierra de Albarracín.

1.3. ASPECTOS OROGRÁFICOS.

La comarca está totalmente enclavada en el Sistema Ibérico y tiene una altitud media que oscila entre los 1.214 metros de Royuela y los 1.601 de Griegos. La forma un eje de macizos aislados que se alinean de Noroeste a Sudeste. También existen altiplanicies en numerosas zonas de la sierra, amplias "muelas" y valles de cierta amplitud.

Las comunicaciones por carretera, por las razones aludidas anteriormente, son problemáticas, especialmente en las localidades más altas, existiendo deficiencias en el firme, estrechez de calzada, ausencia de vallas protectoras en zonas de grandes pendientes... en los últimos años ha habido considerables mejoras aunque las dificultades con la climatología las encontramos en los meses de invierno.

1.4. ASPECTOS CLIMATOLÓGICOS.

El clima de la zona es adverso con fuertes oscilaciones térmicas entre el día y la noche y entre unas estaciones y otras, causado por su carácter continental y por la altura en que se sitúan estas localidades, lo que causa nevadas en la época invernal.

1.5. ASPECTOS DEMOGRÁFICOS.

Nos encontramos en una zona con baja demografía, con escasa natalidad y una población envejecida como consecuencia de las épocas de movimientos de población de las zonas rurales a las urbanas. Según el último censo, la población en las localidades del CRA se sitúa entre las 150 y 270 habitantes por pueblo.

1.5. SECTORES PRODUCTIVOS.

La economía está basada fundamentalmente en actividades agropecuarias. La actividad agrícola es regresiva pero con grandes posibilidades de utilización ganadera, forestal y turística.

En cuanto a la agricultura escasean los suelos cultivables debido al relieve. En realidad, se reduce a zonas resguardadas en los valles, pero con cosechas irregulares y tardías. Excepto el cultivo de la patata que en los pueblos de la zona alta se vende para simiente, y en los de la zona baja para papas. Los cultivos de huerto son para autoconsumo.

La ganadería es una fuente fundamental para la economía de la zona. Existe una tradición ganadera, pero la escasez de pastos y lo riguroso del clima obliga en las zonas altas de la Sierra a la trashumancia hacia Andalucía o la estabulación. Las naves de granjas de ganado porcino y ovino van surgiendo en muchos pueblos.

Las zonas forestales son muy amplias, gran parte de ellas son al mismo tiempo pastizales. Estos bosques han ido generando salarios para el mantenimiento, aunque cada vez son menores.

La industria no tiene relevancia en esta zona, con pocos puestos de trabajo, observándose un crecimiento en el sector de la hostelería y casas rurales, aunque en los últimos años ha ido a menos debido a la crisis.

Se observa escasez de servicios, lo que dificulta el desarrollo del turismo, cuando por otra parte, las posibilidades turísticas de la zona son valoradas incluso por personas de otros países, que tienen proyectado impulsarlas en

aspectos tales como senderismo, montañismo, disfrute de la naturaleza, etc. Algunos servicios, como los sanitarios, están compartidos entre diferentes localidades. Todas pertenecen al Centro Médico de Albarracín.

1.6. ASPECTOS CULTURALES.

El principal foco cultural de cada una de las localidades del CRA es la escuela aunque cada vez es mayor la influencia ejercida por los medios de comunicación, la televisión y el uso de ordenadores, especialmente el uso de las redes sociales.

En el curso escolar 2007-2008 se inició un proyecto de Bibliotecas mediante el cual se creó, con sede en Tramacastilla, una Biblioteca para el centro, catalogándose e informatizándose los fondos disponibles, de los que podrán disponer todas las localidades del CRA. Cada año intenta ampliarse el número de ejemplares en función de las necesidades detectadas para los diferentes niveles y de la dotación económica que se dispone.

En algunas de estas localidades funcionan asociaciones culturales, aunque con poca actividad por la escasez de población.

El Servicio Comarcal organiza actividades para los niños y niñas (deportivas y culturales) con una frecuencia que podría ser mejorable y de forma rotativa en las distintas localidades.

Funciona la Asociación para la Promoción de la Salud y Medio Ambiente de la Sierra de Albarracín, que abarca casi toda la comarca, donde también se promueven actividades en las que pueden participar las familias de la zona.

Por otra parte, en la zona también contamos con varios educadores de adultos, asistentes sociales, actividades organizadas por ASIADER y la propuesta de actividades que ofrece la asociación CARANJAINA.

1.7. OCIO Y TIEMPO LIBRE.

Las actividades de ocio, a nivel general, se reducen a actividades deportivas, fundamentalmente (caza, pesca, frontenis, fútbol sala, senderismo...) y a reuniones en lugares de encuentro y convivencia (bares, asociaciones culturales...). Desde el CRA hemos mostrado nuestra preocupación por la ausencia de actividades que fomenten el uso activo del tiempo libre, los estilos de vida saludables fuera del contexto escolar y, por encima de todo, las relaciones sociales del alumnado que cada vez se hacen más difíciles por la despoblación y tramos de edades iguales. Aunque desde la Comarca se organizan actividades lúdicas para los más jóvenes.

2. FINES DE LA EDUCACIÓN

2.1. PROPÓSITOS Y FINALIDADES DEL CENTRO

Nuestro CRA promueve la formación integral del alumnado de acuerdo con las necesidades cambiantes de nuestra sociedad y lo prepara para participar activamente en la transformación y mejora de esta sociedad.

En nuestro CRA procuraremos favorecer el encuentro entre nuestro alumnado de las diferentes localidades que lo forman, así como con el alumnado de otras comarcas o comunidades, **promoviendo la socialización entre iguales**, elemento, eje vertebrador y fin principal que condiciona nuestra práctica docente. Desde nuestro CRA se fomenta la participación activa de toda la comunidad educativa en todo tipo de actividades, tanto escolares como extraescolares.

2.2. OBJETIVOS GENERALES Y LÍNEAS PRIORITARIAS DEL CRA

1.- La actividad docente irá encaminada a proporcionar a nuestros alumnos una educación de calidad, basada en el conocimiento del patrimonio cultural, humanístico, científico, integral y personal.

2.- Las acciones educativas potenciarán una educación basada en la libertad responsable, la convivencia, el respeto y la ayuda a sí mismo y a los demás, la solidaridad con todos y sobre todo con los más necesitados.

3.- Se procura que los alumnos logren un alto grado de autonomía en la realización de sus tareas, tanto dentro como fuera del aula, fomentando la adquisición de estrategias y la adquisición de hábitos de pensar autónomo que faciliten el máximo desarrollo del espíritu crítico.

4.- Desde los 3 años, el Centro pone a disposición de los alumnos los medios necesarios para que al acabar su estancia en el colegio, dominen la lengua inglesa y puedan haber adquirido los conocimientos básicos para manejarse en otra lengua extranjera.

9.- Los alumnos adquirirán nociones básicas en el manejo de nuevas tecnologías (informática, multimedia, etc.), tanto para sus procesos de aprendizaje como para la elaboración de otro tipo de actividades.

10.- La actividad física es básica para el equilibrio físico y cognitivo del alumno. Por ello, se impartirá la Educación Física desde infantil. Además de un alto nivel de calidad en las actividades curriculares del Área de Educación Física, se procura que los alumnos se inicien en la práctica de diversas especialidades deportivas y participen mayoritariamente en actividades deportivas extraescolares, buscando como objetivo final la consecución de hábitos y estilos de vida saludable. El CRA tiene una clara y definida apuesta desde el área de E. Física (y en coordinación con otras entidades) para desarrollar proyectos socializadores que ayuden a conseguir la potenciación de las habilidades relacionales de los niños.

11.- La formación en valores impregna todo el quehacer educativo, evitando la formación intelectual carente de los necesarios valores.

12.- Unas relaciones interpersonales abiertas, sinceras y constructivas entre todos los componentes de la Comunidad Educativa son básicas para crear un clima que favorezca la acción educativa.

13.- Las áreas instrumentales componen los ejes básicos de nuestro Proyecto Curricular. El aprendizaje y desarrollo de la lectura, escritura y cálculo serán tenidos en cuenta permanentemente y cíclicamente revisados. La correcta expresión oral y escrita es un objetivo en todas las áreas del currículum.

2.3. ALUMNADO DEL CENTRO.

2.3.1. MEDIO SOCIO-ECONÓMICO.

El alumnado del centro pertenece en su mayoría a **una unidad familiar de estructura tradicional con tres o cuatro miembros de media**, con un **nivel de renta bajo o medio bajo** y cuyos familias, la mayoría, tienen un nivel elemental o medio de estudios, con los que suelen habitualmente contactar los profesores por tratarse de poblaciones pequeñas. Durante los últimos años **está aumentando el alumnado inmigrante**, de procedencias diversas (fundamentalmente Marruecos o Europa del Este), aunque **suelen concentrarse en localidades concretas** en lugar de expandirse a otras cercanas. Este hecho tiene diversas implicaciones:

- En algunas localidades la matrícula de alumnado inmigrante ha permitido que **no desapareciera la escuela**.
- En el caso del alumnado cuya lengua materna no es el castellano se **requieren medidas** -especialmente al inicio de la escolaridad- que atiendan las necesidades educativas que ello conlleva.
- Frente a la estabilidad de la población autóctona o afincada desde hace tiempo en la zona, hay familias **inestables en cuanto a su residencia**, lo que puede afectar también al alumnado.
- Este alumnado **ocupa la mayoría de las atenciones y horarios de PT y AL** así como los requerimientos del EOEIP. Los recursos del centro en este sentido van derivados a este alumnado en una gran proporción.
- De forma periódica y anual se producen **ausencias prolongadas por estancias en su país de origen** que pueden llegar hasta los 4 meses, con los consecuentes problemas que ello deriva para su evolución tanto académica como social.
- Debemos destacar también la presencia de algunas familias trashumantes, cuyos hijos e hijas comparten escolaridad con centros de otras provincias.

2.3.2. HISTORIA ESCOLAR PREVIA.

Nuestro alumnado tiene su primera experiencia con la enseñanza reglada en las aulas del CRA, ya que **no hay guarderías** en las localidades que forman el Centro y empiezan su etapa escolar a los tres años. A partir de entonces, los alumnos comparten el mismo aula con niños de otros niveles.

2.3.3. NECESIDADES EDUCATIVAS.

Algunos alumnos y alumnas del centro necesitan ayudas educativas especiales. En caso de detectar algún problema nos ponemos en contacto con el EOEIP para que confirme el tipo de dificultad y necesidades y aconseje su tratamiento pedagógico.

También se tienen en cuenta situaciones en las que por diferentes motivos familiares, de inmigración, etc. se ocasionan problemas de retraso en el nivel escolar de algún alumno, sirviendo, así mismo, el EOEIP de asesores y ayuda para el tutor y facilitando los materiales pertinentes que dichos alumnos precisan.

Los miembros del EOEIP que atienden a este colegio son una psicopedagoga y un Profesor Técnico de Servicios a la Comunidad (PTSC). La asistencia a los profesores del centro que tienen en el aula alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo es semanal.

Además, periódicamente se realiza una sesión de coordinación en la que participan AL, PT, Directora y psicopedagoga.

También asisten a todas las reuniones mensuales de Comisión de Coordinación Pedagógica para colaborar en la realización de las propuestas anuales. Al final del curso se realiza una reunión extraordinaria de evaluación.

2.3.4. CARACTERÍSTICAS MÁS RELEVANTES (DEFICIENCIAS Y NECESIDADES).

Influidos sin duda por las características geográficas, socioeconómicas y culturales de la comarca donde nuestros alumnos viven, poseen ciertas características:

Es alumnado **respetuoso con las normas del CRA**, aula y grupo, por lo que apenas presentan problemas disciplinarios reseñables y son amables en el trato. Tanto con compañeros como profesores.

Son amantes de sus raíces, de lo suyo (su pueblo especialmente).

Por las características de las aulas en las que hay **poco alumnado de la misma edad**, manifiestan la necesidad de socialización con alumnos del mismo nivel, para lo que se realizan actividades socializadoras (viajes, convivencias en el CRIET. de Albarracín, celebración del día de CRA, encuentros entre localidades próximas para compartir actividades como obras de teatro...), actividades que han ido fomentando dicha socialización.

El hecho de permanecer en aulas de diferentes niveles facilita que no tengan dificultad en integrarse y jugar en grupos dispares en edad y posibilitan el trabajo grupal. Debido a las restricciones ocasionadas por la pandemia no se han podido realizar estas actividades durante el pasado curso, no obstante, se espera poder realizar alguna de ellas durante el presente curso escolar.

En general presentan poca fluidez verbal, su léxico suele ser pobre y con muletillas y deficiencias típicas de la localidad o seno familiar.

Suelen ser **muy inquietos** por lo que necesitan una atención constante por parte del maestro.

En actividades **en gran grupo** con alumnos de otras aulas **les cuesta ser participativos**, no tanto con sus compañeros y en su propia aula. Esto evidencia la **carencia socializadora** entre iguales que persigue el CRA

En general son competitivos entre sí, especialmente en los juegos, con cierto sentido de superioridad.

La higiene, aunque no es un problema, **es un hábito para trabajar en algunas aulas**.

Muchos de ellos no tienen espacio propio para un estudio eficaz ni cuentan con los medios necesarios como puede ser una bibliografía complementaria a la del aula, el uso de internet, equipamiento informático...

A pesar de tener un gran sentimiento de pertenencia al mundo rural y son conscientes de las carencias de su entorno, les cuesta salir mucho de su zona de confort para asistir a otras localidades a participar. Aunque en muchas ocasiones son los padres los que no pueden llevarlos por motivos de desplazamiento y/o trabajo.

2.3.5. ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES.

Las actividades extraescolares y complementarias que se proponen son aprobadas por el Claustro y por el Consejo Escolar del Centro. A lo largo del curso se realizan salidas al entorno cercano, visitas a otros lugares y la realización de actividades culturales en las que los alumnos podrán interactuar con los otros niños y niñas del CRA Sierra de Albarracín. La realización de distintas actividades complementarias las prepara y organiza el centro, con las

pertinentes autorizaciones de los padres. Las actividades que sean propuestas para todo el alumnado del Centro (desde Infantil hasta ESO) y haya parte que no participe por decisión propia o de la familia, el alumno o alumna permanecerá en casa durante la realización de la actividad.

Durante los últimos años, el CRA está haciendo un esfuerzo en vincular las actividades complementarias y extraescolares a las actividades trabajadas en el aula, si bien la distancia y zona geográfica en ocasiones imposibilita que esto pueda suceder, por una alta inversión económica o temporal.

Al margen, todos los años, en una localidad distinta nos reunimos todo el alumnado, familias y claustro del C.R.A con el fin de pasar un día de convivencia. Se realizan diferentes actividades en las que participan todos los niños y niñas, y maestros y maestras teniendo en cuenta una temática (durante los últimos cursos se utiliza como situación social de referencia de un proyecto trabajado desde todas las áreas), contamos con el AMPA para la organización de este día. Las familias del pueblo que organiza este año, prepara una comida popular en la que se tienen en cuenta las costumbres y hábitos alimenticios de otras realidades culturales al haber alumnos de otros países.

A partir del curso 2018-19, con la aprobación de la nueva organización de tiempos escolares, se organizan diversos talleres organizados por en centro en relación a las nuevas tecnologías, música, inglés o actividades deportivas. Gracias a estos talleres, pretendemos que los niños de localidades cercanas convivan y se relacionen entre sí. Durante el curso pasado los talleres y refuerzos no se pudieron realizar por el estado pandémico, y se retoman este curso, aunque limitados a las burbujas de aprendizaje.

2.4. PROGRAMAS Y PROYECTOS

PROGRAMA DE APERTURA DE CENTROS

A través de este programa se pretende fomentar la convivencia, socialización y participación de la Comunidad Educativa en general en actividades diversas fuera del ámbito escolar.

Al ser una zona rural desfavorecida con pocas posibilidades de realizar actividades extraescolares (dado el número reducido de niños y niñas por pueblo) se pretende potenciar con este tipo de proyectos, ofertar actividades lúdico-educativas que se adecuen a la situación geográfica, económica y social de la zona. Desde hace tres años, la temática está relacionada con el refuerzo de contenidos del área de lengua extranjera inglés, las técnicas de estudio o la expansión de ocio y tiempo libre.

CENTROS RURALES DE INNOVACIÓN EDUCATIVA: CRIET

Este centro participa de forma regular en el Proyecto CRIET enviando un maestro acompañante por convivencia. Cabe destacar que los maestros itinerantes se ajustan más a los requerimientos del acompañante, ya que desestructuran menos el día a día de la actividad académica. Durante el curso pasado y el actual no ha sido ofertado el programa y por tanto no hemos podido participar, esperamos poder hacerlo para el próximo curso.

PLAN DE CONVIVENCIA

En la actualidad el concepto de la convivencia escolar tiene una gran importancia debido a los problemas que están surgiendo en diversos centros, por lo cual nosotros debemos ser conscientes y hacer lo posible para evitar este tipo de conductas contrarias a una correcta convivencia de toda la Comunidad Escolar de este centro.

Para evitar los conflictos y prevenirlos, el Centro pondrá en marcha las medidas que crea convenientes que estarán recogidas en el Plan de Convivencia, que deberá presentarse como dinamizador de la convivencia en el centro. Dicho plan recogerá todas las actuaciones que se van a llevar a cabo durante cada curso y los miembros de la comunidad educativa que van a formar parte de él.

Existe una gran diferencia entre el clima social que vive nuestro centro en comparación con otros colegios de la capital, donde realmente se expone esta problemática, por lo que la orientación del Plan de Convivencia se orienta más a la prevención que a la resolución de conflictos.

ALIMENTACIÓN SALUDABLE

Desde hace varios años participamos con ASIADER que viene a las diferentes aulas a darnos charlas sobre alimentación saludable, y después nos dan al claustro y alumnado participantes un desayuno o una merienda saludable, dependiendo de cuando se realiza.

ESCUELA PROMOTORA DE SALUD

Como escuela promotora de la salud llevamos a cabo diferentes iniciativas para la promoción de hábitos saludables. Una de ellas es la de los almuerzos saludables en la que se propone a los alumnos y familias un calendario semanal de almuerzos equilibrados y variados.

PLAN DIRECTOR

Se participa en este programa, llevado a cabo por representantes de la Comandancia de la Guardia Civil de Teruel que vienen a darnos una ponencia, adecuada a las edades de los alumnos, sobre los diferentes riesgos que encontramos en la sociedad actual, normalmente ligados al uso de las nuevas tecnologías y con ellas, el uso indebido de internet y las redes sociales entrando también la igualdad de género, violencia en las aulas...temas de actualidad.

ASOCIACIÓN PARA LA SALUD Y MEDIO AMBIENTE DE LA SIERRA DE ALBARRACÍN

Los tres colegios de la Sierra de Albarracín junto con la Comarca (asistente social y agentes de desarrollo local) y miembros sanitarios elaboran un plan de trabajo sobre aspectos relacionados con la salud o el cuidado del medio ambiente a realizar durante el curso escolar dirigido tanto a niños como a adultos. En él se programan actividades a llevar a cabo en distintas localidades de la Sierra, enfocadas en la participación tanto de los niños como de adultos.

BRITISH DAY

En demanda de las familias, se ha puesto en marcha desde el curso 2017/18 el British Day o día en inglés. Se trata de una jornada en la que se trabajan contenidos y actividades en inglés entorno a un centro de interés, junto a la convivencia con niños de aulas cercanas. Parte de la especialidad de inglés, aunque participan todos los maestros del CRA, trabajando contenidos del centro de interés elegido para dicha jornada desde sus áreas o materia.

Por ello, este proyecto no se limita al día de su celebración, sino que previamente se trabajan los contenidos y actividades seleccionadas desde las distintas áreas.

PROGRAMA PARA EL DESARROLLO DE LA COMPETENCIA INFORMACIONAL Y DIGITAL.

En el curso 2017/18, estuvimos trabajando y formándonos sobre recursos TICs aplicados a las distintas áreas, con el fin del presente año, comenzar a trabajar a través de las TICs diversos contenidos. Además durante el curso 2020/2021, estuvimos formándonos principalmente en el uso de la plataforma G-SUITE, para poder trabajar de una manera más colaborativa y de forma telemática si la situación provocada por la pandemia lo requería.

Este curso seguiremos formándonos en ello, conociendo aplicaciones y herramientas, poniéndolas en común dichos recursos y analizando los resultados obtenidos en el día a día.

MEDIDAS EXCEPCIONALES

En el curso 2021/2022, al igual que el curso anterior debido a la situación sanitaria provocada por la pandemia del covid-19, algunas de las actividades propuestas en el punto 2.3.5. y 2.4 no se podrán llevar a cabo de forma presencial por no cumplir con las medidas establecidas por las autoridades sanitarias a principio de curso. En caso de que la situación cambie nos adecuaremos a la misma y desarrollaremos todas las actividades que se consideren oportunas.

2.5.- AMPA

La junta de esta asociación está formada por un padre o madre representante de cada localidad que forma el CRA, incluyendo el presidente y secretario. Su labor dentro del CRA consiste, principalmente, en la colaboración con actividades para el día del CRA, organizar actividades extraescolares por medio del proyecto Apertura de Centros de forma rotatoria entre los municipios, y ofrecer una dotación económica anual al centro, para que los niños socios de este AMPA se puedan beneficiar de actividades culturales que se gestionan desde el centro. Además, también se ocupan de la gestión de los libros de texto a través de su propio Banco de libros. Durante la época estival también organizan colonias y escuelas de verano para dar continuidad a la socialización de los niños de diferentes localidades.

Cabe destacar que alrededor de un 85% del alumnado es socio del AMPA y que desde las diferentes tutorías se anima a su asociación ya que las ventajas económicas son considerables, especialmente en la amortización cuando se realizan excursiones.

3. PROFESORADO.

3.1. PROFESORADO DEL CENTRO.

De los profesores que componen la plantilla el **52% son definitivos**, entre ellos encontramos a la maestra de Religión con contrato indefinido que atiende las diferentes aulas en la que se demanda esa enseñanza.

Las especialidades de los maestros definitivos son: Educación Primaria, Educación Infantil, Educación Física, Pedagogía Terapéutica y Lengua extranjera Inglés.

El **volumen de maestros interinos** sigue siendo alto, aunque este año se han incorporado con destino definitivo 5 nuevos docentes y además 2 interinos tienen plazas de estabilización de claustro. Todo ello beneficiará a claustro en sí y en última estancia a los niños, principales beneficiarios de esta continuidad. Ya que, la ausencia de profesorado definitivo ha sido uno de los factores que más ha condicionado la práctica docente y la actividad académica, ya que dificulta establecer proyectos a largo plazo.

El perfil de nuestro profesorado sigue siendo joven, con pocos cursos de experiencia previa.

Cada año según las necesidades del centro se cambian los perfiles de las tutorías, siempre en función de las especialidades del Equipo Directivo y los pueblos donde imparten su labor. En Guadalaviar y Torres, mientras el ratio de alumnos lo permita, hay dos plazas de tutoría.

Contamos con dos maestros itinerantes de inglés, dos itinerantes de Educación física, un itinerante de Música, 1 plaza itinerante de PT, otra de AL y una como novedad de este curso, una media jornada con perfil PT-AL del programa PROA+.

Las funciones del profesorado son, entre otras, las siguientes:

- a) La programación y la enseñanza de las áreas, materias y módulos que tengan encomendados.
- b) La evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado, así como la evaluación de los procesos de enseñanza.
- c) La tutoría de los alumnos, la dirección y la orientación de su aprendizaje y el apoyo en su proceso educativo, en colaboración con las familias.
- d) La orientación educativa, académica y profesional de los alumnos, en colaboración, en su caso, con los servicios o departamentos especializados.
- e) La atención al desarrollo intelectual, afectivo, psicomotriz, social y moral del alumnado.
- f) La promoción, organización y participación en las actividades complementarias, dentro o fuera del recinto educativo, programadas por los centros.
- g) La contribución a que las actividades del centro se desarrollen en un clima de respeto, de tolerancia, de participación y de libertad para fomentar en los alumnos los valores de la ciudadanía democrática.
- h) La información periódica a las familias sobre el proceso de aprendizaje de sus hijos e hijas, así como la orientación para su cooperación en el mismo.
- i) La coordinación de las actividades docentes, de gestión y de dirección que les sean encomendadas.
- j) La participación en la actividad general del centro.
- k) La participación en los planes de evaluación que determinen las Administraciones educativas o los propios centros.
- l) La investigación, la experimentación y la mejora continua de los procesos de enseñanza correspondiente.

Maestros/as Itinerantes

Además de lo indicado para el profesorado en general y mientras no haya una legislación más precisa, se quiere puntualizar lo siguiente:

- o El horario lectivo se distribuirá en horas impartidas **en su especialidad**, impartir horas de alguna **otra asignatura** que no sea la suya para poder cubrir horas de los cargos directivos, **desplazamientos, apoyos, cubrir ausencias de los tutores** y así como cualquier tarea que se considere necesaria para el buen funcionamiento del CRA. Se intentará que los especialistas impartan todas las horas legalmente establecidas en su especialidad.
- o No realizarán vigilancias de recreos **salvo que sea necesario para la organización** de las reuniones del Equipo Directivo, o para **evitar que el alumnado quede solo en una situación no prevista**. Es decir, no estará obligado siempre y cuando se esté desplazando o el tutor esté presente en el cuidado de los menores. De forma genérica, el tiempo de recreos lo emplea en desplazamientos. Es importantísima su función de transmisor de información y material entre las distintas localidades por las características estructurales, geográficas y organizativas del CRA.

3.2. ÓRGANOS DEL CENTRO

3.2.1. ÓRGANOS UNIPERSONALES

Las funciones y todos los aspectos relacionados con el equipo directivo vienen establecidos en la [Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación](#), modificada por la [Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa](#).

Director/a: Son competencias del director:

- a) Ostentar la representación del centro, representar a la Administración educativa en el mismo y hacerle llegar a ésta los planteamientos, aspiraciones y necesidades de la comunidad educativa.
- b) Dirigir y coordinar todas las actividades del centro, sin perjuicio de las competencias atribuidas al Claustro del profesorado y al Consejo Escolar.
- c) Ejercer la dirección pedagógica, promover la innovación educativa e impulsar planes para la consecución de los objetivos del proyecto educativo del centro.
- d) Garantizar el cumplimiento de las leyes y demás disposiciones vigentes.
- e) Ejercer la jefatura de todo el personal adscrito al centro.
- f) Favorecer la convivencia en el centro, garantizar la mediación en la resolución de los conflictos e imponer las medidas disciplinarias que correspondan a los alumnos y alumnas, en cumplimiento de la normativa vigente,

sin perjuicio de las competencias atribuidas al Consejo Escolar en el artículo 127 de esta Ley orgánica. A tal fin, se promoverá la agilización de los procedimientos para la resolución de los conflictos en los centros.

- g) Impulsar la colaboración con las familias, con instituciones y con organismos que faciliten la relación del centro con el entorno, y fomentar un clima escolar que favorezca el estudio y el desarrollo de cuantas actuaciones propicien una formación integral en conocimientos y valores de los alumnos y alumnas.
- h) Impulsar las evaluaciones internas del centro y colaborar en las evaluaciones externas y en la evaluación del profesorado.
- i) Convocar y presidir los actos académicos y las sesiones del Consejo Escolar y del Claustro del profesorado del centro y ejecutar los acuerdos adoptados, en el ámbito de sus competencias.
- j) Realizar las contrataciones de obras, servicios y suministros, así como autorizar los gastos de acuerdo con el presupuesto del centro, ordenar los pagos y visar las certificaciones y documentos oficiales del centro, todo ello de acuerdo con lo que establezcan las Administraciones educativas.
- k) Proponer a la Administración educativa el nombramiento y cese de los miembros del equipo directivo, previa información al Claustro del profesorado y al Consejo Escolar del centro.
- l) Aprobar los proyectos y las normas a los que se refiere el capítulo II del título V de la presente Ley Orgánica.
- m) Aprobar la programación general anual del centro, sin perjuicio de las competencias del Claustro del profesorado, en relación con la planificación y organización docente.
- n) Decidir sobre la admisión de alumnos y alumnas, con sujeción a lo establecido en esta Ley Orgánica y disposiciones que la desarrollen.
- o) Aprobar la obtención de recursos complementarios de acuerdo con lo establecido en el artículo 122.3.
- p) Fijar las directrices para la colaboración, con fines educativos y culturales, con las Administraciones locales, con otros centros, entidades y organismos.
- q) Cualesquiera otras que le sean encomendadas por la Administración educativa.»

Jefe de estudios: Son competencias del jefe de estudios:

- a) Ejercer, por delegación del Director y bajo su autoridad, la jefatura del personal docente en todo lo relativo al régimen académico
- b) Sustituir al Director en caso de ausencia o enfermedad.
- c) Coordinar las actividades de carácter académico, de orientación y complementarias de maestros y alumnos en relación con el proyecto educativo del centro, los proyectos curriculares de etapa y la programación general anual y, además, velar por su ejecución.
- d) Elaborar, en colaboración con los restantes órganos unipersonales, los horarios académicos de alumnos y maestros de acuerdo con los criterios aprobados por el Claustro y con el horario general incluido en la programación general anual, así como velar por su estricto cumplimiento.
- e) Coordinar las tareas de los equipos de ciclo.
- f) Coordinar y dirigir la acción de los tutores.

- g) Coordinar, con la colaboración del representante del Claustro en el centro de profesores, las actividades de perfeccionamiento del profesorado, así como planificar y organizar las actividades de formación de profesores realizadas por el centro.
- h) Organizar los actos académicos.
- i) Coordinar la realización de actividades complementarias, según las directrices aprobadas por el Consejo Escolar del centro.
- j) Coordinar e impulsar la participación de los alumnos en el centro.
- k) Organizar la atención y cuidado de los alumnos en los períodos de recreo y en otras actividades no lectivas.
- l) Fomentar la participación de los distintos sectores de la Comunidad Escolar.
- m) Participar en la elaboración de la propuesta de Proyecto Educativo, y de la Programación General Anual, junto con el resto del equipo directivo.
- n) Favorecer la convivencia del centro y garantizar el procedimiento para imponer las medidas correctivas que correspondan.
- o) Cualquier otra función que le pueda ser encomendada por el Director dentro del ámbito de su competencia.

Secretario/a: Son competencias del secretario:

- a) Ordenar el régimen administrativo del centro, de conformidad con las directrices del Director.
- b) Actuar como Secretario de los órganos colegiados de gobierno del centro, levantar acta de las sesiones y dar fe de los acuerdos con el visto bueno del Director.
- c) Custodiar los libros y archivos del centro.
- d) Expedir las certificaciones que soliciten las autoridades y los interesados/as.
- e) Realizar el inventario general del centro y mantenerlo actualizado.
- f) Custodiar y disponer la utilización de los medios audiovisuales y del material didáctico.
- g) Ejercer, por delegación del Director y bajo su autoridad, la jefatura del personal de administración y de servicios adscrito al centro.
- h) Elaborar el anteproyecto de presupuesto del centro.
- i) Ordenar el régimen económico del centro, de acuerdo con las instrucciones del Director, realizar la contabilidad y rendir cuentas ante las autoridades correspondientes.
- j) Velar por el mantenimiento material del centro en todos sus aspectos, de acuerdo con las indicaciones del Director.
- k) Participar en la elaboración de la propuesta de Proyecto Educativo, y de la Programación General Anual
- l) Cualquier otra función que le encomiende el Director dentro de su ámbito de competencia.

3.2.2.ÓRGANOS COLEGIADOS:

CONSEJO ESCOLAR

El Consejo Escolar en nuestro CRA está formado por:

- Director/a-Jefe de estudios
- Secretario/a
- Tres representantes de profesores
- Dos representantes de padres/madres
- Un representante del AMPA
- Un representante del Ayuntamiento, el cual rotará de forma que cada año será uno de cada localidad del CRA.

El Consejo Escolar del centro tendrá las siguientes competencias:

- a) Evaluar los proyectos y las normas a los que se refiere el capítulo II del título V de la presente Ley orgánica.
- b) Evaluar la programación general anual del centro, sin perjuicio de las competencias del Claustro del profesorado, en relación con la planificación y organización docente.
- c) Conocer las candidaturas a la dirección y los proyectos de dirección presentados por los candidatos.
- d) Participar en la selección del director del centro, en los términos que la presente Ley Orgánica establece. Ser informado del nombramiento y cese de los demás miembros del equipo directivo. En su caso, previo acuerdo de sus miembros, adoptado por mayoría de dos tercios, proponer la revocación del nombramiento del director.
- e) Informar sobre la admisión de alumnos y alumnas, con sujeción a lo establecido en esta Ley Orgánica y disposiciones que la desarrollen.
- f) Conocer la resolución de conflictos disciplinarios y velar por que se atengan a la normativa vigente. Cuando las medidas disciplinarias adoptadas por el director correspondan a conductas del alumnado que perjudiquen gravemente la convivencia del centro, el Consejo Escolar, a instancia de padres, madres o tutores legales, podrá revisar la decisión adoptada y proponer, en su caso, las medidas oportunas.
- g) Proponer medidas e iniciativas que favorezcan la convivencia en el centro, la igualdad entre hombres y mujeres, la igualdad de trato y la no discriminación por las causas a que se refiere el artículo 84.3 de la presente Ley Orgánica, la resolución pacífica de conflictos, y la prevención de la violencia de género.
- h) Promover la conservación y renovación de las instalaciones y del equipo escolar e informar la obtención de recursos complementarios, de acuerdo con lo establecido en el artículo 122.3.
- i) Informar las directrices para la colaboración, con fines educativos y culturales, con las Administraciones locales, con otros centros, entidades y organismos.
- j) Analizar y valorar el funcionamiento general del centro, la evolución del rendimiento escolar y los resultados de las evaluaciones internas y externas en las que participe el centro.
- k) Elaborar propuestas e informes, a iniciativa propia o a petición de la Administración competente, sobre el funcionamiento del centro y la mejora de la calidad de la gestión, así como sobre aquellos otros aspectos relacionados con la calidad de la misma.

- l) Cualesquiera otras que le sean atribuidas por la Administración educativa.»

CLAUSTRO DE PROFESORES

Formado por todos los maestros del Centro, el Claustro de Profesores tendrá las siguientes funciones:

- a) Programar y presentar al Equipo Directivo las actividades docentes del Centro.
- b) Formular propuestas dirigidas al Equipo Directivo para la elaboración del Proyecto Educativo y de la Programación General Anual.
- c) Establecer los criterios para la elaboración de los proyectos curriculares de Etapa, aprobarlos, evaluarlos y decidir las posibles modificaciones posteriores de los mismos conforme al Proyecto Educativo.
- d) Aprobar los aspectos docentes de la Programación General Anual conforme al Proyecto Educativo e informar de aquella antes de su prestación al Consejo Escolar, así como a la memoria final de curso.
- e) Promover iniciativas en el ámbito de la experimentación y de la investigación pedagógica.
- f) Elegir sus representantes en el Consejo Escolar.
- g) Conocer las candidaturas a la dirección y los programas presentados por los candidatos.
- h) Coordinar las funciones referentes a la orientación, tutoría, evaluación y recuperación del alumnado.
- i) Analizar y valorar los resultados de la evaluación que del Centro realice la administración educativa o cualquier información referente a la marcha del mismo.
- j) Analizar y evaluar los aspectos docentes del proyecto Educativo y la Programación General Anual.
- k) Participar en la planificación de la formación del profesorado del Centro y elegir a sus representantes en el Centro de Profesores y Recursos.
- l) Elaborará o modificará si procede el R.R.I.
- m) Informar las normas de organización y funcionamiento del centro.
- n) Conocer la resolución de conflictos disciplinarios y la imposición de sanciones y velar por que éstas se atengan a la normativa vigente.

3.2.3.ÓRGANOS DE COORDINACIÓN DOCENTE

ÓRGANOS DE COORDINACIÓN

- Equipos Didácticos
- Comisión de Coordinación Pedagógica
- Tutores

EQUIPOS DIDÁCTICOS

En el CRA Sierra de Albarracín se constituyen dos equipos didácticos: uno de Educación Infantil y otro de Primaria. Los tutores se adscriben a un Equipo Didáctico u otro dependiendo de los niveles que predominen en su aula, o bien por especialidades según las características organizativas o formativas que se requieran para ese curso escolar. Los especialistas se adscriben al E. Didáctico que sea necesario para el mejor funcionamiento del CRA. Los equipos se reunirán periódicamente para realizar las tareas encomendadas tanto de carácter lectivo como organizativo o de formación.

COMISIÓN DE COORDINACIÓN PEDAGÓGICA

Formada por:

- El Director/a del centro
- El Jefe de Estudios
- Todo el claustro de profesores.
- Un miembro del Equipos de Orientación Educativa Infantil y Primaria (EOEIP) del centro.

Con las funciones que les atribuye el ROC 82/96 de 26 de Enero, la Orden de 29 de Junio de 94 de Educación Infantil y Primaria y la Orden de 22 de Agosto de 2002 del Departamento de Educación y Ciencia por la que se aprueban las instrucciones que regulan la organización y el funcionamiento de los colegios públicos de Educación Infantil y Primaria y los Centros Públicos de Educación Especial de la Comunidad Autónoma de Aragón. Sus principales funciones serían las siguientes:

- o Preparar el trabajo para los Equipos Didácticos.
- o Realizar propuestas para revisar documentos del centro.
- o Analizar libros de texto, materiales y proyectos adecuados a la realidad y necesidades.
- o Proponer los agrupamientos de los alumnos/as atendiendo a las necesidades de cada situación (bien sean flexibles, pequeños grupos,... etc).
- o Organización de tutorías, horarios, apoyo del profesorado y horarios de maestros de PT y AL.
 - Participación en distintos programas institucionales.
 - Proponer materiales curriculares que puedan ser utilizados.
 - Plantear líneas de formación del profesorado

TUTORÍAS

Todos los docentes serán tutores del aula a la que están adscritos. Las tutorías tienen las competencias y atribuciones que vienen marcadas en el ROC 82/96 de 26 de Enero de 96, la Orden de 29 de Junio de 94 y la Orden del 22 de Agosto del 2002:

1. La tutoría y la orientación de los alumnos/as formarán parte de la función docente.

2. Cada grupo tendrá un maestro/a tutor que será designado por el director, a propuesta del jefe de estudios.

Las funciones de los maestros/as tutores también vienen recogidas en dicho documento y serán las siguientes funciones:

1. Participar en el desarrollo del plan de acción tutorial y en las actividades de orientación bajo la coordinación del jefe de estudios. Para ello podrán contar con la colaboración del equipo de orientación educativa y psicopedagógica.
2. Coordinar el proceso de evaluación de los alumnos de su grupo y adoptar la decisión que proceda acerca de la promoción de los alumnos de un ciclo a otro, previa audiencia de sus padres o tutores legales.
3. Atender a las dificultades de aprendizaje de los alumnos, para proceder a la adecuación personal del currículo.
4. Facilitar la integración de los alumnos en el grupo y fomentar su participación en las actividades del centro.
5. Orientar y asesorar a los alumnos sobre sus posibilidades educativas.
6. Colaborar con el equipo de orientación educativa y psicopedagógica en los términos que establezca la jefatura de estudios.
7. Encauzar los problemas e inquietudes de los alumnos.
8. Informar a los padres, maestros y alumnos del grupo de todo aquello que les concierne en relación con las actividades docentes y rendimiento académico.
9. Facilitar la cooperación educativa entre los maestros y los padres de los alumnos/as.
10. Atender y cuidar junto con el resto de los profesores del centro, a los alumnos en los períodos de recreo y en otras actividades no lectivas.

El **trabajo en equipo** debe ser una seña de identidad del centro, tanto entre profesores, como entre alumnos. Sacar adelante los proyectos del centro entre todos, colaborando entre niveles, entre ciclos y entre etapas. Entendemos que no somos espacios aislados, sino parte de un todo que ha de coordinarse para alcanzar los objetivos propuestos.

La **coordinación** se realizará tanto en vertical como en horizontal, basada en una coordinación que parta del claustro, en la que está representado todo el centro. Se organizan coordinaciones en vertical de especialidad, en horizontal de nivel y transversal de atención a la diversidad.

6. CARACTERÍSTICAS DEL PEC

• **Entrada en vigor:** El presente **Proyecto Educativo** entrará en vigor *en el momento siguiente de su presentación al Claustro y al Consejo Escolar del Centro*. Su implicación se extenderá a todos los miembros de su *Comunidad Escolar*.

- **Revisión y evaluación:** La revisión y evaluación de este **Proyecto Educativo** se llevará a cabo *al finalizar cada curso escolar*, momento en que se elaborará un informe sobre el mismo, el cual se incluirá *en la Memoria Final* de cada año.
- **Modificación:** Para la modificación del presente Proyecto Educativo, se tendrán en cuenta los informes elaborados para la Memoria Final del curso escolar. Cualquier modificación deberá ser *revisada por el Claustro y por el Consejo Escolar del Centro*.